

Plantilla de personal para el ejercicio 2003.

A) Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario interventor Administrativo	1	B	H.N.	Secr.-Inter.
Administrativo	2	C	A.G.	Admva.
Informático contable	1	C	A.E.	Serv. Esp.
Agente tributario	1	C	A.E.	Serv. Esp.
Personal oficios	1	E	A.E.	Serv. Esp.
Agente policía	1	C	A.E.	Serv. Esp.

B) Personal laboral fijo

No existe personal laboral fijo.

C) Personal laboral temporal

Denominación del puesto	N.º de puestos	Titulación exigida	Meses contrato
Promoción Educativa			
Profesor E.P.A	1	Univ. medio	12
Cultura			
Coordinador Casa Cultura	1	Univ. medio	12
Bibliotecaria-lingüista	1	Univ. medio	12
Deportes			
Peón Polideportivo	1	Cert. esc.	12
Conserje Polideportivo	1	Cert. esc.	3
Socorristas	2	Cert. esc.	3
Monitores	2	Cert. esc.	3
Fomento Empleo			
Agente Desarrollo Local	1	Univ. medio	12
Obras y Servicios			
Oficial obras ordinarias	2	Cert. esc.	12
Peón obras ordinarias	1	Cert. esc.	12
Auxiliar de servicios varios	1	Cert. esc.	12

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1988, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Font d'En Carròs, a nueve de abril de dos mil tres.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Monzó Lozano.

8151

Ayuntamiento de Paterna

Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la modificación ordenanzas del PRI del Sector D del P.G.O.U.

EDICTO

Por el pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, se acordó aprobar definitivamente la modificación de los artículos 4.1.17. y 2.2.2. de las ordenanzas del Plan de Reforma Interior del Sector D, del P.G.O.U. de Paterna.

El objeto de la modificación del artículo 4.1.17 es dar una nueva redacción a la definición de las calles bidireccionales, definiendo el ancho de las mismas en función del número de plazas de aparcamiento, a las que se dé servicio a través de ellas, quedando como sigue:

«Artículo 4.1.17. Aparcamientos.

(J) Ancho del mínimo de las calles de circulación interior:

Calles bidireccionales:

1. Calles que a través de ellas den servicio a menos de 50 plazas.

En calles que den acceso a plazas en batería: Cuatro metros cincuenta centímetros (4'50 metros).

En los demás casos: Tres metros (3 metros).

2. Calles que a través de ellas den servicio a 50 o más plazas.

En calles que den acceso a plazas en batería: seis metros (6 metros).

En los demás casos: Cuatro metros cincuenta centímetros (4'50 m).»

El objeto de la modificación del artículo 2.2.2. en sus apartados a) y b) es clarificar su interpretación en lo que se refiere al punto de establecimiento de la cota de referencia, quedando redactado como sigue:

«Artículo 2.2.2. Criterios para el establecimiento de la cota de referencia:

En los edificios en que la línea de edificación coincide con la alineación exterior se determinará la cota de referencia según las siguientes reglas:

a) Si la rasante de la calle tomado en línea de la edificación es tal que la diferencia de nivel entre los extremos de la fachada de mayor y menor cota es igual o menor de un metro cincuenta centímetros (1'50 metros), la cota de referencia se establecerá en el punto de nivel medio de la fachada.

b) Si por el contrario la diferencia de nivel es superior a un metro cincuenta centímetros (1'50 metros), se dividirá la fachada en los tramos necesarios para que sea aplicable la regla anterior, tomando como cotas de referencia el punto de nivel medio en cada tramo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; quedando así incorporada esta modificación al documento del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna.

Paterna, a veinte de febrero de dos mil tres.—El alcalde, Francisco Borruay Palacios.

7159

Ayuntamiento de Canals

Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre exposición de pliego de condiciones y apertura de licitación pública contratación póliza de seguros de responsabilidad civil y patrimonial.

ANUNCIO

Aprobado, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia del día de la fecha, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de "póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial", de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia, por medio del presente edicto, la apertura del procedimiento de licitación pública para la contratación de la citada póliza, que se sustanciará en la forma y condiciones que, a continuación, se indican:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Canals.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de G. Tributaria, y R. Patrimonial.

c) Número de expediente: GT/01/2003.

2. Objeto de la licitación:

a) Descripción del objeto: Póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Canals.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quince mil cien euros (15.100 euros) impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: Trescientos dos euros (302 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Canals.

b) Domicilio: Pç. de la Vila, 9, planta 1.ª.

c) Localidad y código postal: Canals, 46650.

d) Teléfono: 96.224.01.26. Ext. 30.